

XLII. Si saben quel dicho baltasar de aguilar de mas de ser de la suerte y condicion que en la pregunta antes desta se rrefiere el dicho marques lo tenia y tubo en la misma opinion y rreputacion y así lo dezia y dixo a muchas personas y que se recataua del por tenerle por muy mal hombre y de muy mala lengua d. l. q. s.

XLIII. Si saben quel dicho baltasar de aguilar en muchas pependencias y quistiones que ha tenido en esta ciudad sienpre acometido a las personas con quien a reñido a traycion y con ventaja y armas enhastadas vsando con ellos de alevosia y es notorio a muchas personas d. l. q. s.

XLIII. Si saben que muchos dias antes de la dicha pendencia el dicho baltasar de aguilar trató de querer vender ó dar al dicho marques un cauallo rrosillo y pasada la dicha pendencia habló a diego rrodriguez horozco para que hablase al dicho marques que todavia tomase el dicho cauallo y el dicho marques dixo al dicho diego rrodriguez que por que no pensase el dicho baltasar de aguilar que por ocacion de la dicha quistion dexaua de tomar el dicho cauallo y pagársele que se le enbiase y se lo enbió y por él le hizo dar y pagar setecientos pesos de oro y veynte pesos mas que se dieron al moço que le traxo digan todo lo que acerca desto saben.

XLIV. Si saben que mostrando el dicho baltasar de aguilar el odio y capital enemistad que tenia con el dicho marques antes que diese las memorias en esta causa por las carnestolendas proximas pasadas dixo ante muchas personas que pues el dicho marques no le avia dado mas de setecientos pesos por su cauallo valiendolo mas que avia de hazer que le costase toda su hazienda d. l. q. s.

XLV. Si saben que los dichos agustin de villanueua desde el

dia de la dicha quistion y pendencia no entró en casa del dicho marques hasta la noche del sabado santo que fué a hablarle juntamente con el dicho baltasar de aguilar y los testigos creen y tienen por cierto lo que de suso está contra ellos articulado que entraron con cautela para le poder mejor perjudicar y dañar d. l. q. s.

XLVI. Si saben que quando así los dichos baltasar de aguilar y agustin de villanueua segun se contiene en la pregunta antes desta entraron en casa del dicho marques a hablarle en sabiendo el dicho marques que entrauan se rrecató dellos y dixo a don martin cortes su hermano que no saliese de allí de donde estaua por que se temia no le viniesen a hazer los suso dichos algun mal por tenerlos por enemigos y con ver tanto tiempo quel dicho agustin de villanueua no entraua en su casa y venia a tales oras y así estuuo rrecatado el dicho don martin cortes d. l. q. s.

XLVII. Si saben que estando el dicho marques el miércoles santo de la quaresma proxima pasada rrecojido en el monesterio de santiago desta ciudad y aviendose el propio dia confesado fué de noche a le hablar el dicho baltasar de aguilar y le dixo quel dicho agustin de villanueua le avia dicho que se hazia contra el dicho marques ynformacion y quel dicho agustin de villanueua lo sabia del dicho don luis de velasco y entró a dezirle lo que dicho es en el coro de la yglesia y entró y salió del sin hazer oracion ni acatamiento alguno a dios ni a su templo y el dicho marques le dixo que no creya que los señores oydores hiziesen ynformacion contra él por que no avia de que y que creya que era ynvencion del dicho don luis de velasco y que ablase al dicho agustin de villanueua para que hiziese quel dicho don luis se lo dixese delante de testigos e ydo el dicho baltasar de aguilar luego yncontinenti

dixo el dicho marques lo que con él avia pasado a bernaldino de bocanegra y a fray luis cal rreligioso d. l. q. s.

XLVIII. Si saben que así mesmo ydo el dicho baltasar de aguilar del dicho monesterio el dicho marques dixo a los dichos fray luis cal y bernaldino de bocanegra que tenia miedo no huviere venido el dicho baltasar de aguilar con alguna traycion por la ruin opinion en que le tenia y que devia venir por espia para hazerle algun tiro él y sus devdos pareciéndoles que hallarian oportunidad en verle rrecojido y sin criados en el canpo y apartado desta ciudad en el dicho monesterio y pidió las llaues al guardian de la dicha casa para tenerlas en su poder y se le dieron y las tubo y puso recaudo en las puertas para que no se dexase entrar persona alguna.

XLIX. Si saben que luego como pasó lo dicho en la pregunta antes desta en la mesma ora el dicho marques salió y con el dicho bernaldino de bocanegra y ambos a dos y vinieron a dar noticia de lo que avia pasado con el dicho baltasar de aguilar a los señores oydores desta Real audiencia y viniendo le pareció al dicho marques que seria mejor saber primero sí en casa del dicho baltasar de aguilar y los demas sus deudos avia algun rrumor o bullicio de armas o junta de jente y así lo hizo yendo por las casas que de lós suso dichos supieron y despues el dicho bernaldino de vocanegra por rruego del dicho marques fué a la eredad del dicho baltasar de aguilar a saber lo mismo y visto que no avia señal de alboroto se fué el dicho marques a sus casas y visitó a la marquesa su muger y dió quenta dello al dicho don martin su hermano y se boluio la misma noche al dicho monesterio d. l. q. s.

L. Si saben que pasado lo que dicho es en la pregunta antes desta vn dia de los de pascua florida luego siguiente el dicho marques fue a casa del señor doctor villalobos a le visitar y le dió

quenta de lo quel dicho baltasar de aguilar con el avia pasado en el dicho monesterio la dicha noche del dicho miércoles santo y lo que despues el mesmo baltasar de aguilar y el dicho agustin de villanueua el dicho sábado santo en la noche avian venido a dezirle en las casas de su morada d. l. q. s.

LI. Si saben que los dichos agustin de villanueua y baltasar de aguilar son nietos de leonel de ceruantes vezino que fue desta ciudad ya difunto el qual el marques don hernando cortes padre del dicho marques don martin cortes tubo preso muchos dias y le quiso cortar la cabeça por excesos y delitos que avia fecho y despues el dicho marques don hernando cortes en la rresidencia que se le tomó de capitan general y gouernador que fué destas partes tachó al dicho leonel de cerbantes de enemigo capital y le puso otras defetos y tachas digan todo lo que cerca desto supieren en particular.

LII. Si saben quel dicho licenciado espinosa es natural de la villa de carrion de los condes de los rreynos de castilla donde era natural el dicho Visorrey don luis de velasco y es el dicho don luis de velasco su hijo y en la dicha villa an vivido sus antesesores de cuya causa entre los dichos licenciado espinosa y don luis de velasco a avido y ay de muchos años a esta parte estrecha amistad y conversacion y la misma hubo entre el dicho visorrey y el dicho licenciado espinosa d. l. q. s.

LIII. Si saben que los dichos jhoan de sámamo y maestre escuela an sido y son yntimos amigos de los dichos don luis de velasco y agustin de villanueua con los cuales an tenido y tienen estrecha conversacion y hordinaria y los dichos don luis de velasco y agustin de villanueua an tenido y tienen por confesor al dicho maestre escuela d. l. q. s.

LIV. Si saben que los dichos maestre escuela y juan de sámamo

no en esta dicha ciudad de mas de dos años a esta parte an sido y son émulos y enemigos capitales del dicho marques y de sus hermanos y por tales notoriamente an estado y estan conocidos d. l. q. s.

LV. Si saben que pocos dias antes que fuese el dicho marques detenido en las casas rreales donde está dixo el dicho juan de sámamo en presencia de algunas personas que juraua á dios que pensaua co la enemistad del dicho marques adelantar la casa de su padre vn buen pedaço d. l. q. s.

LVI. Si saben que abrá tres meses poco mas o menos quedando el dicho maestrescuela de la santa yglesia desta ciudad en la plaça publica della con otras personas diziendo juan de villagomez que por que el dicho marques no procuraua la amistad de los dichos don luis de velasco y juan de sámamo y de los demas sus aliados rrespondiendo el dean que que se le daua el marques dellos dixo el dicho maestré escuela no se le da nada pues de aquí a poco lo vereis d. l. q. s.

LVIII. Si saben que ser los dichos don luis de velasco agustin de villanueva y baltasar de aguilar alonso de cervantes juan de sámamo y maestré escuela émulos y enemigos capitales del dicho marques y de sus hermanos a sido y es en esta dicha ciudad público y notorio auido y ay pública boz y fama d. l. q. s.

LVII. Si saben que quando en esta dicha ciudad segun arriba está articulado se dixo y publicó aver cédula que proybia la tercera sucecion en los yndios de encomienda vna de las personas que mas sentimiento mostraron fué el dicho juan de sámamo diciendo que juraua a dios que no era cosa de çufrir y que sobre defender su encomienda de yndios moriria y que dexaria maldición a sus hijos sí así no lo hiziesen lo qual dezia con gran coraje y enpuñándose en su espada d. l. q. s.

LIX. Si saben que antes quel dicho licenciado espinosa y pedro de aguilar y don baltasar y los demas denunciadores diesen sus memorias y denunciaciones en esta causa muchas y diversas vezes se juntaron con ellos de noche y dia en casa del dicho licenciado y en otras partes los dichos juan de sámamo y maestré escuela y se hallaron presentes al escriuir y ordenar las dichas memorias y se a dicho y publicado en esta dicha ciudad y se tiene por cosa cierta que ellos las ordenauan o muy gran parte dellas d. l. q. s.

LX. Si saben que despues que al dicho fiscal por esta rreal audiencia se le mandó dar y dió la voz para que acusase al dicho marques los dichos licenciado espinosa y pedro de aguilar agustin de villanueva baltasar de aguilar don pedro y don baltasar de quesada y maestré escuela y juan de sámamo y francisco de morales muy de ordinario an ydo y fueron a hablar al dicho fiscal a las casas de su morada encerrándose con él y hallándose presentes a lo que se ordenaua y rrespondia en esta causa y algunos dellos lleuauan por escrito memorias de lo que se avia de alegar y todos solicitauan y procurauan en esta dicha causa contra el dicho marques yncitándose y dándose avisos vnos a otros los testigos declaren particularmente todo lo que oyeron entendieron y supieron en rrazon dello d. l. q. s.

LXI. Si saben que así mismo los en la pregunta antes desta contenidos despues del detenimiento del dicho marques por muchas vias an procurado ynquirir y buscar personas que testificasen contra él incitándolas para que le perjudicasen y procurasen saber dellos cosas en daño del dicho marques d. l. q. s.

LXII. Si saben que no solos los suso dichos an hecho y hizieron lo que se contiene en las dos preguntas antes desta pero ordinariamente todos los dias an acudido y acuden a casa de los se-

ñores oydores desta Real audiencia a los hablar de dia y de noche mostrándose no solo denunciadores pero partes que pretendian su propio intese y vengança y con palabras procurauan yndinar a los dichos señores oydores contra el dicho marques y sus hermanos d. l. q. s.

LXIII. Si saben que los dichos licenciado espinosa y pedro de aguilar agustin de villanueva y baltasar de aguilar y los demas denunciadores despues que dieron las dichas memorias y denunciaciones an dicho (15) publicado que pretenden por lo que en ellas dixeron y afirmaron que su magestad les haga mercedes d. l. q. s.

LXIV. Si saben que demas de lo arriba articulado cerca de ser los dichos denunciadores y juan de sámamo y maestre escuela y francisco de morales solicitadores en esta causa con el dicho fiscal y los señores oydores desta rreal audiencia de que lo ayan sydo y sean es pública boz y fama en toda esta dicha ciudad y dello a avido y ay notoriedad d. l. q. s.

LXV. Si saben que algunos meses antes quel dicho marques fuese como está detenido por esta causa vn dia vino á las casas de su morada el dicho fray miguel de aluarado y le dixo aver sabido que los señores oydores desta rreal audiencia hazian ynformacion contra el dicho alonso de avila quel dicho alonso de avila estava muy desabrido dello diziendo hallarse él ynocente y sin culpa y luego el propio dia el dicho marques fué a hablar y habló al dicho señor doctor villalobos y le dió quenta dello y de como el dicho rreligioso le declaró que la persona que avisó a él y al dicho alonso dauila era el dicho pedro de aguilar y el dicho señor doctor villalobos rrespondió que llrmaria al dicho alonso davila y

(15) Créo que falta una y para completar el sentido.

le hablaria que bien sabia de donde tenia origen aquellas cosas y quel mesmo tomaria el dicho al pedro de aguilar d. l. q. s.

LXVI. Si saben que teniendo el dicho marques noticia quel dicho don luis de velasco dezia que se hazian ynformaciones contra él y que en ello le disfamaua y que hortuño de ybarra avia dado al dicho pedro de aguilar cantidad de dineros porque dixese su dicho contra el dicho marques se quexó de ambos a dos al dicho señor doctor villalobos y al señor doctor horozco oydores y les rrogó que lo mandase rremediar y castigar y al dicho señor doctor villalobos pidió que mandasen llamar al dicho pedro de aguilar y le hiciese que declarase con juramento lo que con el dicho hortuño de ybarra avia pasado tocante al dicho marques y esto hizo con gran solicitud muchas veces así con el dicho señor doctor villalobos como con el secretario casasano ante quien avia de pasar d. l. q. s.

LXVII. Si saben que pocos dias antes quel dicho pedro de aguilar diese su primera memoria y denunciacion en esta causa fue llamado por el señor doctor ceynos oydor que agora preside en esta rreal audiencia y traydo ante él y preguntándole el dicho señor doctor si sabia algo acerca de algun alçamyento o otra cosa que se quisiese hazer en esta ciudad y nueva españa contra el rreal seruicio rrespondió que no sabia cosa alguna y así lo dexó y despidió el dicho señor doctor ceynos de sí d. l. q. s.

LXVIII. Si saben que para venir el dicho baltasar de aguilar a dar la memoria y denunciacion que en esta causa dió despues destar sabido y publicado ante los señores oydores desta rreal audiencia lo que se dezia del alçamíento fue compelido forçado y apremiado y puéstole muchos temores por doña beatriz de andrada su tia muger del dicho don francisco de velasco y por otras

personas y así lo dixo y manifesto el dicho baltasar de aguilar y lo a dicho el dicho don luis de velasco d. l. q. s.

LXIX. Si saben que prosiguiendo los dichos baltasar de aguilar y agustin de villanueva la enemistad capital que así concibieron y tenian contra el dicho marques llegó a tanto su desvergüenza y atrevimiento que podrá aver (16) poco mas ó menos que vn día dixerón a un esclauo negro del dicho agustin de villanueva que se dize molinilla que si seria hombre para dar de palos a los señores oydores y diciendo el dicho negro que si le tornaron a dezir que no querian que los diese sino al arçobispo y al dicho marques y afirmándose el dicho negro en que tambien lo haria le dixerón que no los avia de dar sino al marques y entonces le mandaron que truxese un palo y que si no pudiese darle con él al dicho marques se lo arrojase y así anduvo con el dicho palo muchos días con los dichos agustin de villanueva y baltasar de aguilar digan y declaren en particular todo lo que acerca de lo que dicho es supieron y entendieron.

LXX. Si saben que ademas y aliende de lo que en las demas preguntas está articulado de la enemistad que los dichos agustin de villanueva y alonso de cerbantes y baltasar de aguilar y juan de sámmano y don luis de velasco y el maestre escuela tenian y tienen al dicho marques an dicho y publicado contra él otras muchas palabras y hecho obras en que claramente an dado a entender serle enemigos capitales y que le deseaban y avian de procurar en quanto en sí fuese todo el mal y daño que pudiesen los testigos declaren en particular lo que así les vieron e oyeron dezir contra el dicho marques y sobre todo declaren lo que saben.

LXXI. Si saben que así mismo los dichos agustin de villanueva

(16) Quedó la fecha en blanco en el original.

ua y alonso de cerbantes baltasar de aguilar juan de sámmano maestre escuela y don luis de velasco an sido y son tan fáciles de yndinarse que por muy libianas ocaciones an concebido y conciben con todos los que los an enojado y enojan aborrecimiento grande y enemistad mortal y se anpreciado y precian dello d. l. q. s.

LXXII. Si saben que despues quel dicho marques fue detenido en las casas rreales donde agora está dixo el dicho baltasar de aguilar a algunas personas que juraua a dios que sí sabia que alguna persona murmuraua del que luego que lo supiese avia de yr á dezir a los señores oydores que era traydor para que le quitasen la cabeça d. l. q. s.

LXXIII. Si saben quel dezir quel averse dicho en esta ciudad por algunas personas quel dicho marques supiese o tuviese noticia del alçamiento que se dezia o fuese culpado en él procedió de los émulos y enemigos del dicho marques en las demas preguntas rreferidos y toda la otra gente desta rrepública vniversalmente an dicho y dizen y tienen entendido estar el dicho marques inocente y sin culpa alguna y averle sido ynpuesto y leuantado falsamente y dello es pública boz y fama en esta ciudad y nueva españa.

LXXIV. Si saben que podia aver dos años y medio poco mas o menos que con licencia desta rreal audiencia los conquistadores y pobladores se juntaron en casa del dicho marques y nonbraron personas que en nonbre de todos hiziesen ynstrucion y memoria y diesen poderes a quien les pareciese que rresidiese en corte de su magestad y tratase lo que conviniese a esta tierra y las nonbradas enbiaron su ynstrucion y poderes a diego ferrer ayo que fue del dicho marques rresidente en la dicha corte d. l. q. s.

LXXV. Si saben que del dicho diego ferrer despues de aver scripto que rrecibió los dichos poderes e ynstrucion y que haria

todo lo que se le encargaua tornó a escreuir al dicho marques aver dado peticion en el rreal consejo acerca de la perpetuydad de las encomiendas de yndios y que se le rrespondió no aver lugar por el presente d. l. q. s.

LXXVI. Si saben que teniendo noticia algunos regidores del cabildo desta ciudad de lo contenido en la pregunta antes desta binieron a hablar al dicho marques y le rrogaron que les diese el capítulo de la carta del dicho diego ferrer que tocaua a lo que dicho es diziendo quererlo para que con mas breuedad se elijiese procurador que en nonbre del dicho cabildo fuese a la dicha corte y con mucha ymportunacion se lo hubo de dar d. l. q. s.

LXXVII. Si saben que podra aver vn año poco mas o menos quel dicho marques trató con algunos de los rregidores del dicho cabildo que se hiziese vna cofradia en onor y rreuerencia del señor san ypólito y se fundase en la yglesia del dicho santo y lo que se hizo y trató acerca dello se puso y asentó en el libro del dicho cabildo y las capitulaciones hechas por el dicho marques dió a don luis de castilla que las llevó al dicho cabildo d. l. q. s.

LXXVIII. Si saben que para cierta fiesta de un torneo que don martin cortes hermano del dicho marques tenia acordado de hazer para el día que la marquesa saliese a misa del parto que tubo abrá tres meses poco mas o menos el dicho marques mandó hazer unos gallardetes de tafetan encarnado y blanco y negro para poner en vn castillo los quales cortó hontiveros sastre y los hizo pintar tufiño bordador en cuya casa y poder estan los testigos declaren la hechura de los dichos gallardetes y lo que en ellos se pintó y obró y sobre todo d. l. q. s.

LXXIX. Si saben que despues quel dicho marques vino a esta ciudad de méxico y nueua españa muchas y diversas vezes aydo los alguaziles a executar y cunplir los mandamientos execu-

torios y de otra condicion a las casas de la morada del dicho marques estando él en ellas y executándolos en su presencia sin quel dicho marques lo estorbasse ni mostrase pena ni a los dichos alguaziles les dixese palabra mala antes les mostraba buen rrostro y animaua para que no lo dexasen de hazer así sienpre que se les mandase d. l. q. s.

LXXX. Si saben que podra aver quinze meses poco mas o menos que julian de salazar siendo alcalde hordinario quitó las espadas a ciertos criados del dicho marques y los trató mal de palabra sin darles ellos ocacion y avnque el dicho marques le enbió a rrogar que les boluiese las armas y se le dixo de su parte no solo no se las quiso boluer pero dixo palabras descomedidas y en menosprecio del dicho marques d. l. q. s.

LXXXI. Si saben que vn domingo que doña ynes de perea viuda en las casas de su morada desta dicha ciudad conbidó a comer a sus hijos y yernos y otra parentela estando allí xptoual de oñate el viejo gouernador que fue de xalisco y jhoan velasquez de salazar y hernando de rribadeneyra y otras personas y el dicho marques que allí estaua no dixo las palabras que don baltasar de quesada del rrefiere en su primera denunciacion y memoria que pido se muestren á los testigos y se les lean las palabras della tocantes a lo que la dicha noche y en la dicha casa dixo el dicho don baltasar aver hablado y tratado el dicho marques y sobre todo declaren lo que pasó y sí el dicho marques dixera las dichas palabras rreferidas por el dicho don baltasar los testigos las oyeran y entendieran y no pudiera ser menos por averse hallado presentes todo el tienpo quel dicho marques el dicho día estuvo en la dicha casa lo qual fue y pasó despues de aver benido la nueua de como miguel lopez de legazpi avia llegado á las islas del ponien-